

ASUNTO:


**OBLIGATORIEDAD FORMULARIO 572-  
PRESENTACIÓN VÍA WEB**

ESTABLECER que a partir del 1 de diciembre de 2016, para que las deducciones admitidas por la Ley de Impuesto a las Ganancias, sean cargadas al sistema SIU MAPUCHE, se deberá realizar la presentación de las mismas, a través del Formulario AFIP N° 572, **INDEFECTIBLEMENTE** por **VÍA WEB** – Para mayor información en la página <http://www.uncoma.edu.ar/general/personal> en la solapa Impuesto a las ganancias, se encuentra el INSTRUCTIVO Formulario 572 Web, como así también links relacionados con el mismo.

Asimismo, se lleva a conocimiento de los responsables de los Departamentos Administrativos y/o Recursos Humanos de las Unidades Académicas, que deberán requerir a TODO EL PERSONAL AFFECTADO POR EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS, DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO 2016, la cumplimentación del Formulario AFIP N° 572 (Declaración Jurada **ANUAL**) por la misma vía -Sitio Web del Organismos Fiscalizador.-

Se solicita colaboración de los **Jefes de los Departamentos de Recursos Humanos**, en el asesoramiento del cumplimiento de dicho formulario, en caso de duda, comunicarse a la Dirección de Administración de Personal, Dirección de Liquidación de Haberes, Teléfono 0299-4490300, Interno 424.-

Atentamente.-

  
CARLOS HUMBERTO PINO  
DIRECTOR  
Administración de Personal  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE